



Chihuahua, Chihuahua, siendo las nueve horas del dos de octubre de dos mil veinticinco, la suscrita Secretaria General del Tribunal Estatal Electoral, fijo en los estrados de este órgano jurisdiccional la presente:

**LISTA DE ASUNTOS QUE SE VERIFICARÁ EN LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN PÚBLICA DE PLENO, DE CARÁCTER URGENTE, QUE SE TRANSMITIRÁ POR MEDIO DEL ENLACE SIGUIENTE: <https://youtube.com/live/ChXPLTu3ffE?feature=share>, A LAS QUINCE HORAS DEL DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.**

#### **ORDEN DEL DÍA:**

**PRIMERO.** Análisis, discusión y, en su caso, resolver lo que corresponda con relación al expediente identificado con la clave **REP-419/2025** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del recurso de revisión del procedimiento especial sancionador, promovido por **DATO PERSONAL PROTEGIDO** en contra del acuerdo de medidas cautelares dictado por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral dentro del expediente IEE-PES-024/2025 y su acumulado.

**SEGUNDO.** Análisis, discusión y, en su caso, resolver lo que corresponda con relación al expediente identificado con la clave **JE-421/2025** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación, promovido por **Fernando Padilla Farfán**, contra actos que se deducen relacionados con el Procedimiento Sancionador Ordinario de clave IEE-PSO-004/2025 y su acumulado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 300, numeral 1, inciso h) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua y 40 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Nohemí Gómez Gutiérrez**  
Secretaria General

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General del veintiuno de diciembre de dos mil veinte del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, así como el Acta de Sesión Privada de fecha nueve de enero de dos mil veintitrés, por los que se implementa la firma electrónica certificada en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.